

Guayaquil, 11 de Febrero de 2020
Oficio No. **GPG-DIRDRA-TMD-2020-490-OF**

Asunto: Acta de Entrega Recepción Provisional, Contrato No. O-OBR-8-2019-X-0.

Ingeniero
Nelson Euclides González Torres
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.-

Ref.: Contrato No. O-OBR-8-2019-X-0
Obra **ENROCADO PARA LA**
ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y
RECUPERACIÓN DE SECCIÓN
HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN
DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS
Contratista Cía. PLAMIXSA S.A.

De mi consideración:

En virtud de que mediante Oficio No. GPG-PG-CLM-09292-2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019, suscrito por el Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas me designa Directora Provincial de Riego Drenaje y Dragas (E).


Por medio del presente remito a usted un ejemplar original del Acta de Recepción Provisional del Contrato No. **O-OBR-8-2019-X-0**, cuyo objeto es **“ENROCADO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas, el Contratista Sr. Roberto Cruzatty, Gerente General de la Compañía PLAMIXSA S.A. y el Ing. Mario Escalante Amaquema, Técnico No Interviniente,

Particular que informo para su conocimiento.

Atentamente,


Ing. Teresa Minda Delgado

DIRECTORA PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS (E)

Elaborado por:
Ing. Michelle Vargas Méndez
Secretaria de Subdirección 

Adj.: Original del Acta de Recepción Provisional
C.C.: Contabilidad (Adj. Copia Acta de Recepción Provisional)
Coordinación General de Infraestructura
Econ. Gabriela Briones Contreras – Analista de Riego Drenaje y Dragas
Archivo

Ingresado

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN CONTABLE
RECIBIDO
Fecha: *12/2/20* Hora: *11:00*
Firma: *[Signature]*

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
Fecha: *12-02-20*
Hora: *14:42*
Firma: *[Signature]*

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Fecha: *12/2/20* Hora: *11:32*
Firma: *[Signature]*
Grace Cevallos



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ENTREGA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DEL **CONTRATO N° O-OBR-8-2019-X-0** SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CONTRATISTA SR. ROBERTO CRUZATTY GERENTE GENERAL DE PLAMIXSA S.A. **“ENROCADO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los 07 días del mes de febrero del año 2020, en la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, comparecen: Por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, representado por la Comisión para la Recepción del proceso: **“ENROCADO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, conformada por: la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), en su calidad de Administradora del Contrato, en virtud de la delegación mediante oficio N° GPG-PG-CLM-09292-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, donde me designan como Directora Encargada de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas a partir del 2 de enero del 2020, el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., en calidad de Contratista y como Técnico No Interviniente el Ing. Mario Escalante Amaiquema respectivamente.

En base a los informes del Fiscalizador, Técnico No Interviniente y al Acta de Inspección de fecha 6 de enero de 2020, consta en el expediente en fecha 5 de febrero de 2020, suscrita por la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E) - Administradora del Contrato, Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador, Ing. Mario Escalante Amaiquema Técnico No Interviniente, y el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., en calidad de Contratista respectivamente, se deja constancia de la Entrega-Recepción Provisional de **“ENROCADO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, según los Especificaciones Técnicas, que constan en los pliegos de este proceso; y, lo estipulado en el contrato, en cumplimiento al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL** conforme a lo expuesto a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 29 de enero de 2019, se suscribe el Contrato O-OBR-8-2019-X-0, cuyo objeto es **“ENROCADO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, por un valor contractual de \$422.943,3886 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 3886/10000 DÓLARES AMERICANOS), entre el Ab. Alfredo Escobar Avilés Coordinador Provincial de Compras Públicas, el señor Roberto Cruzatty Romero en calidad de contratista y el Econ. Nicanor Moscoso Pezo Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas.



2.- Mediante Memorando N° 0341-AEA-CPCP-GPG-2019, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés Coordinador Provincial de Compras Públicas, dirigido al Econ. Nicanor Moscoso Pezo Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, remite copia simple de la oferta presentada por la compañía PLAMIXSA S.A., correspondiente al procedimiento de Cotización de Obras N° COTO-GPG-RDD-006-18.

3.- Mediante Oficio N° 365-DIRDRA-2019, de fecha 1 de febrero de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Jauregui Rendón Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (S) y dirigido al Ing. Guillermo Franco Cárdenas, Experto de Proyectos, se notifica que a partir de la presente fecha, ha sido designado como Fiscalizador para ejercer la fiscalización del Contrato O-OBR-8-2019-X-0, el mismo que tiene plazo de ejecución de noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

4.- Mediante Oficio N° 370-DIRDRA-2019, de fecha 1 de febrero de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Jauregui Rendón Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (S) y dirigido al Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de la compañía PLAMIXSA S.A., remite los datos del fiscalizador del Contrato O-OBR-8-2019-X-0, cuyo objeto es **“ENROCADO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**.

5.- Mediante Oficio N° 241-CRL-TG-GADPG-2019, de fecha 8 de febrero de 2019, suscrito por el Econ. Cesar Rodríguez Larrea Tesorero General del Gobierno Provincial del Guayas, y dirigido al Econ. Nicanor Moscoso Pezo Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, se comunica que se procedió a cancelar el 20% del anticipo del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.

6.- Mediante Oficio N° 0461-DIRDRA-2019, de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito por el Econ. Nicanor Moscoso Pezo Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido al Ing. Guillermo Franco Cárdenas Fiscalizador, informa que se procede a dar inicio a los trabajos a partir de la presente fecha.

7.- Mediante Memorando N° 037-FISC-OBR8-DIRDRA-GFC-2019, de fecha 10 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Guillermo Franco Cardenas Fiscalizador y dirigido al Econ. Nicanor Moscoso Pezo Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, menciona que continúan las suspensiones de los trabajos hasta que las condiciones climáticas permitan realizar los trabajos.

8.- Mediante Oficio N° 0297-GPG-DIRDRA-2019, de fecha 20 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Marcos Delgado Caicedo Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (S), dirigido al Ing. Máximo Quinde Vidal Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, remite copia del Oficio N° GPG-DIRDRA-NAG-009-2019.

- 9.- Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-MDC-068-2019, de fecha 22 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Marcos Delgado Caicedo Analista 7 de Riego y Drenaje, dirigido al Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), solicita al Ing. Manuel Jauregui Rendón quien elaboró el Proyecto en el área de Estudios, que se pronuncie en cuento a rediseñar la ruta de ingreso para la ejecución de la obra antes mencionada, proceso requerido como insumo para tramitar la elaboración de un contrato complementario.
- 10.- Mediante oficio sin número de fecha 15 de julio de 2019, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido al Ing. Nelson Alvarado Garcés Fiscalizador del Contrato, con copia al Arq. Raúl Sánchez Montenegro Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, adjunta la planilla N° 1 del periodo de ejecución 10 de junio de 2019 al 09 de julio de 2019, para su respectiva revisión y trámite.
- 11.- Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-NAG-39-2019, de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Nelson Alvarado Garcés Fiscalizador dirigido al Arq. Raúl Sánchez Montenegro Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, adjunta Informe Técnico actualizado del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.
- 12.- Mediante Oficio N° 0671-GPG-DIRDRA-2019, de fecha 30 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Raúl Sánchez Montenegro Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas dirigido al Ing. Marcos Delgado Caicedo Analista 7 de Riego y Drenaje, hace conocer que la obra se encuentra suspendida debido a que se está realizando el trámite de un contrato complementario.
- 13.- Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-(E)-ROPC-051-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Ing. Marcos Delgado Caicedo, lo designa fiscalizador del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.
- 14.- Mediante oficio sin número de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido al Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), adjunta la planilla N° 1 de avance de obra, correspondiente al periodo de ejecución de 05 de agosto de 2019 al 03 de septiembre de 2019, para su revisión y trámite.
- 15.- Mediante Oficio N° 1379-GPG-DIRDRA-2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., solicita atender a la brevedad posible todas y cada una de las observaciones detalladas en el memorando N° 027-CCZ-GPG-DIRDRA-2019, para continuar con los trámites correspondientes.
- 16.- Mediante Memorando N° 030-DIRDRA-CC-2019, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0, dirigido al Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), menciona que cumple en ratificar que no es procedente la suspensión de



los trabajos, y considera que es conveniente coordinar una reunión de trabajo entre las partes.

17.- Mediante Memorando N° 050-DIRDRA-CC-2019, de fecha 6 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0, dirigido al Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), menciona: que cumpla en ratificar que no es procedente la suspensión de los trabajos desde el 6 de septiembre de 2019 y considera que debe aplicarse multa de acuerdo a la cláusula décima del Contrato.

18.- Mediante Oficio N° 1769-GPG-DIRDRA-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., menciona: que cumpla en ratificar que no es procedente la suspensión de los trabajos desde el 6 de septiembre de 2019 y considera que debe aplicarse multa de acuerdo a la cláusula décima del Contrato.

19.- Mediante Oficio N° GPG-DIRDRA-(E)-ROPC-349-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Ing. René Pacheco Carrera Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido a la Ing. Gloria Balarezo Morales Especialista 2 de Gestión de Riego, la designa Fiscalizadora en reemplazo del Ing. Carlos Carrera Zambrano por estar de vacaciones, desde el 11 de noviembre de 2019 hasta 17 de noviembre de 2019.

20.- Mediante oficio sin número de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido al Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, adjunta las planilla N° 1 de avance de obra, del periodo de ejecución de 05 de agosto de 2019 al 03 de septiembre de 2019, para su revisión y trámite.

21.- Mediante oficio sin número de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido al Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, adjunta la planilla N° 2 de avance de obra, correspondiente al periodo 04-09-2019 a 05-09-2019; 13-09-2019 a 03-10-2019 y 11-10-2019 al 17-10-2019, para su revisión y trámite.

22.- Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-CCZ-036-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador de la obra, dirigido al Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, adjunta la devolución de la planilla N° 3.

23.- Mediante oficio sin número de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido al Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, adjunta la planilla N° 3 final de la obra, correspondiente al periodo de ejecución del 18-10-2019 hasta el 16-11-2019, para su revisión y trámite.



24.- Mediante Oficio N° GPG-CI-DIRDRA-2019-0417-OF, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, dirigido al Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, solicita el pago de la planilla N° 1 por el valor de USD \$58.187,56.

25.- Mediante Oficio N° GPG-CI-DIRDRA-2019-0418-OF, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, dirigido al Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, solicita el pago de reajuste de precios provisional de la planilla N° 1 por el valor de USD \$1.303,40.

26.- Mediante Memorando N° GPG-CI-DIRDRA-2019-0225, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura dirigido al Ing. Mario Francisco Escalante Amaiquema, lo designa Técnico No Interviniente del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.

27.- Mediante Oficio N° GPG-CI-DIRDRA-2019-0460-OF, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, dirigido al Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, solicita el pago de la planilla N° 2 avance de obra, por el valor de USD \$247.628,23.

28.- Mediante Oficio N° GPG-CI-DIRDRA-2019-0461-OF, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, dirigido al Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, solicita el pago de reajuste de precios provisional de la planilla N° 2 por el valor de USD \$6.685,88.

29.- Mediante Oficio N° 07532-DPF-NGT-2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero dirigido al Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, adjunta el informe económico del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.

30.- Mediante oficio sin número de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido al Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, adjunta la planilla N° 3 final de la obra, correspondiente al periodo de ejecución del 18-10-2019 hasta el 16-11-2019, para su revisión y trámite.

31.- Mediante Oficio N° GPG-CI-DIRDRA-2019-0539-OF, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura, dirigido al Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, solicita el pago de reajuste de precios definitivo del anticipo por el valor de USD \$2.283,89.

32.- Mediante Oficio N° GPG-DIRDRA-TMD-2020-0012-OF, de fecha 3 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA



S.A., devuelve la planilla N° 3 de avance de obra, para que se subsane las observaciones.

33.- Mediante Oficio N° GPG-DIRDRA-TMD-2020-020-OF, de fecha 4 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., se convoca con la finalidad de trasladarse al sitio de la obra para verificar lo contratado.

34.- Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido a la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), adjunta la planilla N° 3 final de la obra, correspondiente al periodo de ejecución del 18-10-2019 hasta el 16-11-2019, para su revisión y trámite.

35.- Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-CCZ-009-2020, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador de la obra, dirigido a la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), adjunta informe actualizado de la obra.

36.- Mediante Oficio N° GPG-DIRDRA-TMD-2020-213-OF, de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, solicita el pago de la planilla N° 3, avance de obra (final), por el valor de USD \$112.401,51.

37.- Mediante Oficio N° GPG-DIRDRA-TMD-2020-214-OF, de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, solicita el pago del reajuste de precios provisional de la planilla N° 3, por el valor de USD \$2.402,35.

38.- Mediante Oficio sin número de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Roberto Cruzatty Romero Gerente General de PLAMIXSA S.A., dirigido a la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), solicita nuevamente el acta de entrega recepción provisional del contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.

39.- Mediante Oficio N° GPG-DIRDRA-TMD-2020-264-OF, de fecha 24 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), dirigido al Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador, solicita el informe técnico del contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.

40.- Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-CCZ-016-2020, de fecha 27 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador de la obra, dirigido a la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), adjunta informe técnico actualizado de la obra.



41.- Mediante Oficio N° 00660-DPF-NGT-2020, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Nelson González Torres Director Provincial Financiero, dirigido a la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), adjunta informe económico del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.

42.- Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-MFE-027-2020, de fecha 5 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Mario Escalante Amaiquema Técnico No Interviniente dirigido a la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), adjunta el Informe Técnico No Interviniente y el Acta de Inspección del Contrato N° O-OBR-8-2019-X-0.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Objeto Del Contrato:** "ENROCADO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y RECUPERACION DE SECCION HIDRAULICA DEL RIO MAGRO, CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS."
- **Fiscalizador:** 1.- Ing. Civil Guillermo Franco Cárdenas. 01 febrero del 2019 hasta el 21 de mayo del 2019.
- **Fiscalizador:** 2.- Ing. Civil Nelson Alvarado Garcés. 22 mayo del 2019 hasta el 30 de julio del 2019.
- **Fiscalizador:** 3.- Ing. Agrónomo Marcos Delgado Caicedo. 31 julio del 2019 hasta el 27 de agosto del 2019.
- **Fiscalizador:** 4.- Ing. Civil Carlos Carrera Zambrano. 28 agosto del 2019 hasta la fecha actual.
- **Fecha de suscripción del contrato:** 29 de enero del 2019
- **Plazo de ejecución:** 90 días
- **Tiempo Acumulado:** 90 días
- **Fecha de pago del anticipo:** 04 de Febrero del 2019
- **Fecha de Notificación del anticipo al contratista:** 11 de febrero del 2019
- **Fecha del Acta de inicio de los trabajos:** 11 de febrero del 2019
- **Fecha de terminación de los trabajos incluida suspensiones:** 16 de noviembre del 2019
- **Suspensión n° 1 de los trabajos desde el inicio:** 11 de febrero del 2019 al 4 de agosto del 2019
- **Reinicio de los trabajos:** 05 de agosto del 2019
- **Suspensión n° 2:** desde el 6 de septiembre del 2019 hasta el 12 de septiembre del 2019
- **Reinicio n° 2:** 13 septiembre de 2019



- **Suspensión n° 3:** desde el 4 de octubre del 2019 hasta 10 de octubre del 2019
- **Reinicio N° 3:** 11 de octubre de 2019
- **Multas:** Si aplica 4 días (25-26-27-28 de octubre del 2019), por presentación tardía de planilla N°.2
- **Periodo de ejecución de la planilla:**

Planilla N° 1: 05/08/2019 AL 3 /09/2019;

Planilla N° 2: 4/09/2019-5/09/2019; 13/09-3/10/2019; 11/10/2019-17/10/2019

Planilla N° 3: 18-10-2019- al 16-11-2019

Valor del Contrato: US\$ 422.943,39

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA

3.1.-En fecha 20 de enero del 2020, mediante Memorando N° **GPG-DIRDRA- CCZ-015-2020.**, el señor Fiscalizador de la Obra el Ing- Carlos Carrera Zambrano, en cumplimiento de la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-29, informa lo siguiente:

“...En atención al Oficio N° GPG-DIRDRA-TMD-2020-264-OF, de fecha 24 de enero del 2020, donde la directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E) solicita que informe el estado de la obra para la Recepción Provisional, en virtud de la solicitud realizada por la contratista mediante oficio S/N, de fecha 22 de enero del presente año y que guarda relación con el oficio S/N de fecha 21 de noviembre del 2019, suscrito por el Ing. Roberto Cruzatty Romero, representante de la compañía Plamixsa S.A., quien solicita la Recepción Provisional del contrato de la referencia, habiendo realizado la inspección el 6 de enero del 2020, en calidad de Fiscalizador informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

a) CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN:

- **Objeto Del Contrato:** “ENROCADO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y RECUPERACION DE SECCION HIDRAULICA DEL RIO MAGRO, CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.”
- **Fiscalizador:** 1.- Ing. Civil Guillermo Franco Cárdenas. 01 febrero del 2019 hasta el 21 de mayo del 2019.
- **Fiscalizador:** 2.- Ing. Civil Nelson Alvarado Garcés. 22 mayo del 2019 hasta el 30 de julio del 2019.
- **Fiscalizador:** 3.- Ing. Agrónomo Marcos Delgado Caicedo. 31 julio del 2019 hasta el 27 de agosto del 2019.
- **Fiscalizador:** 4.- Ing. Civil Carlos Carrera Zambrano. 28 agosto del 2019 hasta la fecha actual.
- **Fecha de suscripción del contrato:** 29 de enero del 2019
- **Plazo de ejecución:** 90 días
- **Tiempo Acumulado:** 90 días



- **Fecha de pago del anticipo:** 04 de Febrero del 2019
- **Fecha de Notificación del anticipo al contratista:** 11 de febrero del 2019
- **Fecha del Acta de inicio de los trabajos:** 11 de febrero del 2019
- **Fecha de terminación de los trabajos incluida suspensiones:** 16 de noviembre del 2019
- **Suspensión n° 1 de los trabajos desde el inicio:** 11 de febrero del 2019 al 4 de agosto del 2019
- **Reinicio de los trabajos:** 05 de agosto del 2019
- **Suspensión n° 2:** desde el 6 de septiembre del 2019 hasta el 12 de septiembre del 2019
- **Reinicio n° 2:** 13 septiembre de 2019
- **Suspensión n° 3:** desde el 4 de octubre del 2019 hasta 10 de octubre del 2019
- **Reinicio N° 3:** 11 de octubre de 2019
- **Multas:** Si aplica 4 días (25-26-27-28 de octubre del 2019), por presentación tardía de planilla N°.2
- **Periodo de ejecución de la planilla:**

Planilla N° 1: 05/08/2019 AL 3 /09/2019;

Planilla N° 2: 4/09/2019-5/09/2019; 13/09-3/10/2019; 11/10/2019-17/10/2019

Planilla N° 3: 18-10-2019- al 16-11-2019

Valor del Contrato: US\$ 422.943,39

2) AVANCE FISICO Y ECONOMICO EN FUNCION DE LA PROGRAMACION DE OBRA.

A) AVANCE ECONOMICO

Monto Inicial del Contrato: USD \$ 422.943,39

Valor del Anticipo: USD \$ 84.588,68

Valor del Anticipo Devengado hasta esta Planilla: USD \$ 84.588,68

Saldo del Anticipo: USD \$ 0.00

Valor de la planilla N° 1: USD 58.187,56

Valor de la planilla N° 2: USD 247.628,23

Valor de la planilla N° 3: USD 112.401,51

Valor total planillado: USD 418.217,29

Saldo del Contrato: USD \$ 4.726,09



TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

CUADRO DE RUBROS EJECUTADOS

RUBROS CONTRACTUALES					PLANILLADO		SALDO QUE NO SE PLANILLARA	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000	650	188,50000	-	-
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000	12857	272.054,12000	-	-
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	12439,1	20.648,90600	0,90	1,49
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	19883,73	65.815,14630	1.426,27	4.720,95
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	0,76	69,79840	-	-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	2873,28	40.628,17920	0,26	3,65
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	10050	9.346,50000	-	-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	80	5.115,20000	-	-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	1	1.122,10000	-	-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	190	391,40000	-	-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	3	1.687,68000	-	-
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	5	139,90000	-	-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1LINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	1030	164,80000	-	-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	37	449,18000	-	-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	2	395,88000	-	-
total				422.943,38855		418.217,28990		4.726,09
			avance programado	100%		98,88%		1,12%
			avance ejecutado			98,88%		1,12%

PLANILLA N°. 1 Avance de Obra.

PERIODO DE EJECUCION					05/08/2019 AL 3/09/2019	
RUBROS CONTRACTUALES					PLANILLA 1	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000		-
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000		-
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000		-
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000		-
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	0,76	69,79840
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	2873,28	40.628,17920
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	10050	9.346,50000
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	80	5.115,20000
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	1	1.122,10000
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	190	391,40000
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	1,00000	562,56000
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	5	139,90000
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1LINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	1030	164,80000
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	37	449,18000
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	1	197,94000
total				422.943,38855		58.187,55760



PLANILLA N°. 2 Avance de Obra.

PERIODO DE EJECUCION					04/09/2019 5/09; 13/09 - 3/10/2019;	
RUBROS CONTRACTUALES					11/10/2019 17/10/2019	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000	450,00	130,50000
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000	8.901,00	188.345,16000
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	7.797,10	12.943,16600
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	13.790,58	45.646,81980
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840		-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015		-
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000		-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000		-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000		-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000		-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	1,00	562,56000
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000		-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (LINEA)	m	1.030	0,16	164,80000		-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000		-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000		-
total				422.943,38855		247.628,22580

PLANILLA N°. 3 Avance de Obra.

PERIODO DE EJECUCION					18 10 2019 - al 16 11 2019	
RUBROS CONTRACTUALES					PLANILLA 3	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000	200	58,00000
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000	3956	83.708,96000
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	4642	7.705,72000
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	6093,15	20.168,32650
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840		-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015		-
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000		-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000		-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000		-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000		-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	1,00000	562,56000
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000		-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (LINEA)	m	1.030	0,16	164,80000		-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000		-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	1	197,94000
total				422.943,38855		112.401,50650

VALORES QUE NO SE PLANILLARAN

PERIODO DE EJECUCION					SALDO QUE NO SE PLANILLARA	
RUBROS CONTRACTUALES					CANTIDAD	PRECIO TOTAL
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000	-	-
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000	-	-
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	0,90000	1,49
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	1.426,27000	4.720,95
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	-	-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	0,25820	3,65
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	-	-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	-	-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	-	-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	-	-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	-	-
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	-	-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (LINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	-	-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	-	-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	-	-
total				422.943,38855		4.726,09
				avance programado	100%	1,12%

JUSTIFICACION: Justificación: El rubro Geotextil tiene una cantidad calculada con una longitud de talud de 23.53 metros, siendo el valor correcto del talud 15.62 metros manteniendo la pendiente de 2:1, es por eso que existe diferencia entre lo ejecutado y lo contratado, sin embargo corresponde al 100% del rubro instalado. El avance ejecutado es menor al programado por que en el periodo de la planilla # 2 se ejecutó más de lo programado.



REAJUSTES DE PRECIOS Reajustes Provisionales

Reajustes de Precios Provisional de Planilla 1	USD\$ 2.168,52
Reajustes de Precios Provisional de Planilla 2	USD\$ 1.303,40
Reajustes de Precios Provisional de Planilla 3	USD\$6.685,88

B) AVANCE FISICO – CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

	PARCIAL
Avance Programado	100%
Avance Ejecutado	98.89%

Justificación: El rubro Geotextil tiene una cantidad calculada con una longitud de talud de 23.53 metros, siendo el valor correcto del talud 15.62 metros manteniendo la pendiente de 2:1, es por eso que existe diferencia entre lo ejecutado y lo contratado, Sin embargo corresponde al 100% del rubro instalado.

El avance ejecutado es menor al programado por que en el periodo de la planilla # 2 se ejecutó más de lo programado.

C) LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

- **Plazo del Contrato**
90 Días
- **Fecha de inicio de plazo contractual según Acta de Inicio.**
Fecha de inicio de Trabajos 11 de Febrero del 2019.
- **Fecha de periodos de planillas.**
 - Planilla N° 1 : 05/08/2019 AL 3 /09/2019;
 - Planilla N° 2 : 4/09/2019-5/09/2019; 13/09-3/10/2019; 11/10/2019-17/10/2019
 - Planilla N° 3: 18-10-2019- al 16-11-2019



Liquidación de días ejecutados

INICIO DE LAS ACTIVIDADES	FECHAS	DIAS DEMORADOS DEL CONTRATO	SALDO DIAS POR EJECUTAR (PLAZO)
	11/02/2019		90
SUSPENSION 1	11/02/2019 04/08/2019	175	-
PLANILLA 1	05/08/2019 03/09/2019	30	30
PLANILLA 2	04/09/2019 05/09/2019	2	32
SUSPENSION 2	06/09/2019 12/09/2019	7	
PLANILLA 2	13/09/2019 03/10/2019	21	53
SUSPENSION 3	04/10/2019 10/10/2019	7	
PLANILLA 2	11/10/2019 17/10/2019	7	60
PLANILLA 3	18/10/2019 16/11/2019	30	90
total de días demorado del contrato		279	

- **Termino real del contrato incluida suspensión**
16 de noviembre del 2019

En calidad de fiscalizador, una vez que el contratista ha culminado sus trabajos el 16 - 11-2019,y solicitado la recepción provisional mediante oficio N° S/N de fecha 22 de enero del 2020, y que guarda relación con el oficio S/N de fecha 21 de noviembre de 2019 esta fiscalización, habiendo aprobado la planilla #1 mediante memorando #.GPG-DIRDRA-CCZ-040 con fecha 02 de diciembre del 2019 y la planilla # 2 con memorando GPG-DIRDRA-CCZ-051-2019 con fecha 17 diciembre del 2019 y planilla # 3 con memorando # GPG-DIRDRA-CCZ-006-2020 con fecha 11 Enero del 2020; y, una vez verificado en sitio los trabajos realizados, **apruebo a entera satisfacción** y se continúe con el trámite de Recepción Provisional de la obra..."

3.2.- **INFORME DEL TÉCNICO NO INTERVINIENTE:** Con fecha 5 de febrero del 2020, mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-MFE-027-2020, el Técnico No Interviniente, el Ing. Mario Escalante, misma que consta escaneado como constancia para la presente Acta de Recepción Provisional.



*Recibido
Ab. Asensio
Pto. Lm.
07/03/2020*

MEMORANDO No. GPG -DIRDRA- MFE-027-2020.

Para: Ing. TERESA MINDA DELGADO
DIRECTORA PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS (E).

De: Ing. Mario Escalante.
EXPERTO EN PROYECTO.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

*Recibido
07-02-2020
10:00*

Fecha: 5 de febrero del 2020.

ASUNTO: INFORME DE TÉCNICO NO INTERVINIENTE Y ACTA DE INSPECCIÓN CONTRATO: O-OBR-8-2019-X-0, OBJETO: ESTABILIZACION DEL TALUD Y RECUPERACION DE SECCION HIDRAULICA DEL RIO MAGRO, CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS".

En atención a la designación realizada mediante Oficio No. GPG-CI-DIRDRA-2019-0225, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Calero Almeida Coordinador General de Infraestructura concordante a la Delegación del Sr. Prefecto Provincial mediante Oficio No. GPG-CLM-07191-2019, del 13 de noviembre del 2019 como Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), en la cual se me designa como TECNICO NO INTERVINIENTE, del contrato antes indicado, previo a la diligencia de entrega recepción, así también en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que expresa textualmente en su "Art 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato".

En virtud de la convocatoria realizada mediante oficio No. GPG-DIRDRA-TMD-2020-020-OF, de fecha 04 de enero de 2020, suscrita por la Ing. Teresa Minda Delgado Directora Provincial de Riego, Drenaje y Dragas (E), en la que se me indica en cumplimiento al Marco Jurídico vigente y en concordancia a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado respecto a las entregas recepciones, comunico a usted en cumplimiento de lo convocado nos hemos trasladado al sitio de la Obra en conjunto, con el Ing. Carlos Carrera Zambrano Fiscalizador de la Obra, Sr. Roberto Cruzatty Romero Representante Legal de la Cía. PLAMIXSA S.A., y como Delegada de parte de la Administradora del Contrato Ing. Gloria Balarezo Especialista 2 en Gestión de riego, el día 06 de enero de 2020, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y lo estipulado en el contrato; y, habiendo solicitado el contratista la recepción provisional con oficio S/N, de fecha 22 de Enero de 2020, que guarda relación con el oficio S/N, 21 de noviembre de 2019 , y donde me ratifica como TECNICO NO INTERVINIENTE, mediante oficio GPG-DIRDRA-TMD-2020-0271-OF, de fecha 24 de enero de 2020.

Dirección: Illingworth 108 y Malecón Telf: (593 - 04) 2511 677 www.guayas.gob.ec

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Por lo tanto en mi calidad de Técnico no Interviniente debo indicar que he verificado y constatado los diferentes rubros visibles en el lugar de referencia, determinando que la obra se encuentra en buen estado y en funcionamiento, adjunto Acta de Inspección.

Conclusión:

En mi calidad de **TÉCNICO NO INTERVINIENTE** del contrato en mención y en concordancia con lo que establece la Norma de Control Interno # 408-29 Recepción de las Obras, comunico que la obra se encuentra a satisfacción y es procedente la recepción provisional de obra.

Recomendación:

Como recomendación se sugiere:

- 1.- El desmontaje de la caseta de Materiales y Personal de Obra.
- 2.- Realizar inspecciones mensuales del muro donde se ejecutó el enrocado, por parte de la Fiscalización y la Contratista.

Atentamente,

Ing. Mario Escalante A.
EXPERTO EN PROYECTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS.

DIRECCIÓN DE RIEGO,
DRENAJE Y DRAGAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
FECHA: 26/12/25
HORA: 16:35
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

Ysabelle J. + 9 Arcos
FIRMA



FOTOS DE OBRA



0+000



0+650



Enrocado en el talud del muro Abscisa 0+300



Abscisado en la cresta del muro enrocado



Talud enrocado y camino en cresta del muro

Dirección: Illingworth 108 y Malecón Telf: (593 - 04) 2511 677 www.guayas.gob.ec

[Handwritten signatures]



Enrocado en vista general 0+450



Vía de Acceso a la obra

Dirección: Illingworth 108 y Malecón Telf: (593 - 04) 2511 677 www.guayas.gob.ec

Handwritten signatures in blue ink.



MODELO DE ACTA DE INSPECCIÓN

FECHA..... 06 DE ENERO 2020

CANTÓN..... DAULE

LUGAR..... RIO MAGRO

Se procedió a inspeccionar la obra, desde 11:30 AM hasta 13:30 PM.

Correspondiente al contrato..... 0-OBR-8-2019-X-0

Suscrito entre..... PLAMIXSA S.A. y el GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Objeto del Contrato: "ENROCADO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RIO MAGRO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS".

Monto del Contrato: \$ 422.943,39

Como resultado de la señalada inspección, se dejan registradas las siguientes novedades:

RUBRO	UBICACIÓN EN (Km, Abscisa o Coordenadas)	NOVEDAD
CONSTRUCCIÓN DE ENRO- CADADO DE RIO MAGRO	Inicio 6071067-97931945 Final 6074467-97929515	Buen Estado
LASPLAZA DEL CAMINO YECINALE	Inicio 6051717-97931283 Final 6051283-9792929	Buen Estado
RECONSTRUCCION DE TALUD	ABSCISA 01600 ABSCISA 01650	Buen Estado
INSTALACION DE CORTADERA	ABSCISA 01600 ABSCISA 01650	Buen Estado
ESCALERA (DESCENSO)	ABSCISA 01600 ABSCISA 01650	Buen Estado
RECONSTRUCCION TALUD (PARA LA ESCALERA)	ABSCISA 01600 ABSCISA 01650	Buen Estado
ACEROS CONCRETO DE TALUD	ABSCISA 01600 ABSCISA 01650	Buen Estado

[Handwritten signatures]



[Signature]
 ING. Cecilia Flores
 ADMINISTRADORA DE OBRAS

[Signature]
 ING. Carlos Camacho
 FISCALIZADOR DE LA OBRA

[Signature]
 ING. ROBERTO CRUZATTA
 CONTRATISTA

[Signature]
 ING. Mario Escalante A.
 TIT. NO INTERVINIENTE

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

El contratista se obligó a realizar el proyecto de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación indicado en el contrato

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL PLANILLADO A LA FECHA		SALDO QUE NO SE PLANILLARA	
					CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000	650	188,50000	-	-
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.654,12000	12857,1	272.654,12000	-	-
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	12439,1	20.648,90600	0,90000	1,49
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	19883,73	65.815,14630	1.426,27000	4.720,95
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	0,76	69,79840	-	-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	2873,28	40.628,17920	0,25820	3,65
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	10050	9.346,50000	-	-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	80	5.115,20000	-	-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	1	1.122,10000	-	-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	190	391,40000	-	-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	3	1.687,68000	-	-
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	5	139,90000	-	-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1LINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	1030	164,80000	-	-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	37	449,18000	-	-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	2	395,88000	-	-
total				422.943,38855		418.217,28990		4.726,09

B) AVANCE FISICO - CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

	PARCIAL
Avance Programado	100%
Avance Ejecutado	98.89%



REAJUSTES DE PRECIOS Reajustes Provisionales

Reajustes de Precios Provisional de Planilla 1	USD\$ 2.168,52
Reajustes de Precios Provisional de Planilla 2	USD\$ 1.303,40
Reajustes de Precios Provisional de Planilla 3	USD\$6.685,88

LIQUIDACION DE ANTICIPO

Anticipo	USD 84.588,68
Anticipo amortizado Planilla 1	USD\$ 11.637,51
Anticipo amortizado Planilla 2	USD\$ 49.525,65
Anticipo amortizado Planilla 3 (En trámite de pago en la Dirección Provincial Financiera)	USD\$23.425,52
Saldo por Descontar	USD 0.00

RESUMEN DE PAGO

VALOR DEL CONTRATO	USD 422.943,39	
PLANILLA 1	USD 58.187,56	GPG-DIRDRA-CCZ-040 con fecha 02 de diciembre del 2019
PLANILLA 2	USD 247.628,23	GPG-DIRDRA-CCZ-051-2019 con fecha 17 diciembre del 2019
PLANILLA 3 (EN TRAMITE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA PARA PAGO)	USD 117.127,60	GPG-DIRDRA-CCZ-006-2020 con fecha 11 Enero del 2020
SALDO POR PLANILLAR	USD 0.00	

Mediante oficio N°00660-DPF-NGT-2020, de fecha 30 de enero del 2020, el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, remite el Informe Económico Actualizado, conforme lo indicado por el Coordinador Contable (E), Ing. Walter Reyes Sánchez em oficio N° 00269-DFI-DCON-WRS-2020

CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	FECHA DE PAGO	PLAZOS	VALOR PLANILLAS PRESENTADAS	SALDO DEL CONTRATO	OBSERVACION
0-OBR-8-2019-X-0, SUSCRITO EL 29-01-2019	PLAMIXSA S.A.	USD 422.943,39	USD 84.588,68	4-02-2019	90 DIAS	USD 305815,79	USD 117.127,60	ADEUDA POR ANTICIPO NO AMORTIZADO USD 23.425,52



QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS: Con fecha 20 de enero del 2020, mediante Memorando N° GPG-DIRDRA- CCZ-015-2020., el señor Fiscalizador de la Obra el Ing-Carlos Carrera Zambrano, informa que una vez que el contratista ha culminado sus trabajos el 16 -11-2019,y solicitado la recepción provisional mediante oficio N° S/N de fecha 22 de enero del 2020, y que guarda relación con el oficio S/N de fecha 21 de noviembre de 2019 esta fiscalización, habiendo aprobado la planilla #1 mediante memorando #.GPG-DIRDRA-CCZ-040 con fecha 02 de diciembre del 2019 y la planilla # 2 con memorando GPG-DIRDRA-CCZ-051-2019 con fecha 17 diciembre del 2019 y planilla # 3 con memorando # GPG-DIRDRA-CCZ-006-2020 con fecha 11 Enero del 2020; y, una vez verificado en sitio los trabajos realizados, **aprueba a entera satisfacción**, es decir que la contratista realizó los trabajos y terminó la ejecución del proyecto a entera satisfacción y que la ejecución se realizó dentro del plazo estipulado en el contrato, por lo tanto la contratista no ha incurrido en Mora.

- **Plazo del Contrato**
90 Días
- **Fecha de inicio de plazo contractual según Acta de Inicio.**
Fecha de inicio de Trabajos 11 de Febrero del 2019.
- **Fecha de periodos de planillas.**
 - Planilla N° 1 : 05/08/2019 AL 3 /09/2019;
 - Planilla N° 2 : 4/09/2019-5/09/2019; 13/09-3/10/2019; 11/10/2019-17/10/2019
 - Planilla N° 3: 18-10-2019- al 16-11-2019

Liquidación de días ejecutados

INICIO DE LAS ACTIVIDADES	FECHAS	DIAS DEMORADOS DEL CONTRATO	SALDO DIAS POR EJECUTAR (PLAZO)
	11/02/2019		90
SUSPENSION 1	11/02/2019		
	04/08/2019	175	-
PLANILLA 1	05/08/2019		
	03/09/2019	30	30
PLANILLA 2	04/09/2019		
	05/09/2019	2	32
SUSPENSION 2	06/09/2019		
	12/09/2019	7	
PLANILLA 2	13/09/2019		
	03/10/2019	21	53
SUSPENSION 3	04/10/2019		
	10/10/2019	7	
PLANILLA 2	11/10/2019		
	17/10/2019	7	60
	18/10/2019		
PLANILLA 3	16/11/2019		
		30	90
total de días demorado del contrato		279	



- **Termino real del contrato incluida suspensión**
16 de noviembre del 2019

DETALLE DE PLANILLAS:

PLANILLA N°. 1, mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-CCZ-040 con fecha 02 de diciembre del 2019, el Fiscalizador aprueba la Planilla N°1, por el valor de USD 58.187,56 y pagada mediante comprobante de pago N° 399 .

PERIODO DE EJECUCION					05/08/2019 AL 3 /09/2019	
RUBROS CONTRACTUALES					PLANILLA 1	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000		-
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000		-
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000		-
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000		-
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	0,76	69,79840
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	2873,28	40.628,17920
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	10050	9.346,50000
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	80	5.115,20000
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	1	1.122,10000
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	190	391,40000
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	1,00000	562,56000
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	5	139,90000
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (LINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	1030	164,80000
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	37	449,18000
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	1	197,94000
total				422.943,38855		58.187,55760

PLANILLA N°. 2: Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-CCZ-051-2019 con fecha 17 diciembre del 2019, El Fiscalizador aprueba la Planilla N° 2 por el valor de USD 247.628,23, y se encuentra en trámite de pago en la Dirección Provincial Financiera según Informe Económico de fecha 30 de enero del 2020, remitido con oficio Mediante oficio N°00660-DPF-NGT-2020, suscrito por el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, remite el Informe Económico Actualizado, conforme lo indicado por el Coordinador Contable (E), Ing. Walter Reyes Sánchez en oficio N° 00269-DFI-DCON-WRS-2020



PERIODO DE EJECUCION					01/09/2019-5/09, 13/09-31/10/2019;	
RUBROS CONTRACTUALES					11/10/2019-17/10/2019	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLANILLA 2	
					CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	189,50000	450,00	130,50000
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000	8.901,00	188.345,16000
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	7.797,10	12.943,18600
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	13.790,58	45.646,81980
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	-	-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	-	-
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	-	-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	-	-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	-	-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	-	-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	1,00	562,56000
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	-	-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (LILINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	-	-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	-	-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	-	-
total				422.943,38855		247.628,22580

PLANILLA N°. 3 : Mediante Memorando N° GPG-DIRDRA-CCZ-006-2020 con fecha 11 Enero del 2020, el Fiscalizador aprueba la planilla N° 3, por el valor de USD 117.127,60 que se encuentra en trámite de pago solicitado a la Dirección Provincial Financiera, con oficio N° GPG-IRDRA-TMD-2020-213-OF, de fecha 21 de enero del 2020.

PERIODO DE EJECUCION					18 10 2019 al 16 11 2019	
RUBROS CONTRACTUALES					PLANILLA 3	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000	200	58,00000
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000	3956	83.708,96000
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	4642	7.705,72000
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	6093,15	20.168,32650
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	-	-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	-	-
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	-	-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	-	-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	-	-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	-	-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	1,00000	562,56000
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	-	-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (LILINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	-	-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	-	-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	1	197,94000
total				422.943,38855		112.401,50650

VALORES QUE NO SE PLANILLARAN

PERIODO DE EJECUCION					SALDO QUE NO SE PLANILLARA	
RUBROS CONTRACTUALES					CANTIDAD	PRECIO TOTAL
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho<10m)	m	650	0,29000	188,50000	-	-
ENROCADO PAEA PROTECCIOIB DE PUENTES DE RIOS (INC. TRANSPORTE)	m3	12.857,00	21,16000	272.054,12000	-	-
XCAVACION (EXCAVADORA)	m3	12.440,00	1,66000	20.650,40000	0,90000	1,49
GEOTEXTIL 1600NT	m2	21.310	3,31000	70.536,10000	1.426,27000	4.720,95
NIVELACION TOPOGRAFICA	km	0,76	91,84000	69,79840	-	-
SUB-BASE CLASE 3(INC. TRANSPORTE)	m3	2.873,5382	14,14000	40.631,83015	0,25820	3,65
EXCAVACION SIN CLASIFICAR (C/TRACTOT EMPPUJE 60M)	m3	10.050	0,93000	9.346,50000	-	-
CASETA Y BODEGA	m2	80	63,94000	5.115,20000	-	-
LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1.122,10000	1.122,10000	-	-
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	190	2,06000	391,40000	-	-
BATERIA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD POR MES)	u	3	562,56000	1.687,68000	-	-
TANQUE DE 55 DE GALONES (PARA BASURA)	u	5	27,98	139,90000	-	-
CINTA PLASTICA DE PELIGRO (LILINEA)	m	1.030	0,16	164,80000	-	-
POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	U	37	12,14000	449,18000	-	-
REUNION INFORMATIOVA CON LA COMUNIDAD	U	2	197,94000	395,88000	-	-
total				422.943,38855		4.726,09
				avance programado	100%	1,12%

JUSTIFICACION: Justificación: El rubro Geotextil tiene una cantidad calculada con una longitud de talud de 23.53 metros, siendo el valor correcto del talud 15.62 metros manteniendo la pendiente de 2:1, es por eso que existe diferencia entre lo ejecutado y lo contratado, sin embargo corresponde al 100% del rubro instalado. El avance ejecutado es menor al programado por que en el periodo de la planilla # 2 se ejecutó más de lo programado.



SEXTA: GARANTIAS

Según el Contrato, el contratista ha rendido las siguientes Garantías:

Garantía de Fiel Cumplimiento:

La CONTRATISTA presenta una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato contenida en la póliza N° CC-195038, otorgada por SEGUROS CONFIANZA S.A., por una suma asegurada de US \$21.147,17, con un plazo de vigencia contado desde el 23 de enero de 2019 hasta el 22 de julio de 2019 inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a la CONTRATISTA.

Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco (5%) del monto del contrato y se devolverá al Contratista a la Entrega de Recepción Definitiva, real o presunta del Contrato.

Con cargo a la garantía de Fiel Cumplimiento se podrá efectivizar las multas que fueren impuestas al Contratista.

Garantía de Buen Uso de Anticipo:

La CONTRATISTA presenta una garantía de Buen Uso de Anticipo contenida en la póliza N° BU-195040, otorgada por SEGUROS CONFIANZA S.A., por una suma asegurada de US \$84.588,68 con un plazo de vigencia contado desde el 23 de enero de 2019 hasta el 23 de abril de 2019 inclusive, otorgada por igual valor del anticipo, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.

En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado.

Renovación de Garantías:

El CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la Garantía de Cumplimiento de Contrato, hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos cinco (5) días antes de su vencimiento, el GOBIERNO PROVINCIAL la hará efectiva, sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento: El Contratista presenta una garantía de Cumplimiento de contrato contenida en la póliza No CC-195038 otorgada por Seguros Confianzas, por una suma asegurada por el valor de 21.147,17, con un plazo de vigencia de sesenta (180) días, contados a partir del 20 de enero del 2020, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato, y

Garantía de Buen Uso de Anticipo El Contratista presenta una garantía de Cumplimiento de contrato contenida en la póliza No BU-195040 otorgada por Seguros Confianzas, por una suma asegurada por el valor de 23.425,52, con un plazo de vigencia de sesenta (30) días, contados a partir del 28 de enero del 2020.



SEPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Para efecto de la devolución de garantías, materia de la obra, se procederá conforme al Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Nota: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, el Dpto. Financiero efectuará las Retenciones en la Fuente sobre la transacción realizada.

OCTAVA: MANTENIMIENTOS DE LA OBRA

Es responsabilidad del contratista realizar el mantenimiento durante el período comprendido entre la recepción provisional y la definitiva, considerando el mantenimiento como un rubro o actividad del contrato, de conformidad con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-29.

NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Recibida la obra a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor y/o contratista de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva, de conformidad con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-29.

DECIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo informado por el Fiscalizador de la obra en su informe, la Comisión procede a la Recepción Provisional.

En fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Atentamente,

Por el Gobierno Provincial del Guayas

Ing. Teresa Minda Delgado
DIRECTORA PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS (E)
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Mario Escalante Amaiquema
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Sr. Roberto Cruzatty Romero
GERENTE GENERAL PLAMIXSA S.A.
CONTRATISTA



Guayaquil: Av. Las Lomas 409 y calle Sta Urdesa Central
(04)2380680 - (04)2381007

Quito: Av. Amazonas N34-33 y Azuay. Edif. UNIFINSA 7mo. Piso
(02)2465816 - (02)2465817 - (02)2254876

Cuenca: Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero Edif. de la Cámara de Industrias piso 10
(07)2815052

Manta: Av. Flavio Alfaro Reyes entre calles 28 y 29. Edificio Platinum, piso 5.
(05)3905055

www.confianza.com.ec
1700-FIANZAS

SF-002-20

Señores

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

REFERENCIA	Póliza No. BU-195040	Valor Asegurado	USD	23,425.52
	Renovación No. 10	Ramo BUEN USO DEL ANTICIPO		
		Prima	USD	58.56
		Impuesto	USD	10.21
		Total	USD	68.77

De nuestras consideraciones:

Debidamente autorizados por nuestro cliente
PLAMIXSA S.A.

Por medio de la presente dejamos constancia expresa, que la vigencia de la póliza descrita en la referencia se ha extendido por **30 días más** a partir desde el **28 de Enero del 2020** hasta el **27 de Febrero del 2020**

OBJETO
COTO-GPG-RDD-006-18. "ENROCADO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y RECUPERACION DE SECCION HIDRAULICA DEL RIO MAGRO, CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS"

Esta póliza quedara automáticamente caduca a la fecha de su vencimiento, cesando de hecho toda responsabilidad de SEGUROS CONFIANZA S.A., aunque no nos sea devuelto el original del documento.

Los demás condiciones generales, particulares y endosos, permanecen inalterables.

Atentamente



FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No.92-229-S, del 23 de Junio de 1992



- COPIA -



Guayaquil: Av. Las Lomas 409 y calle 5ta Urdesa Central

(04)2380680 - (04)2381007

Quito: Av. Amazonas N34-33 y Azuay. Edif. UNIFINSA 7mo. Piso

(02)2465816 - (02)2465817 - (02)2254876

Cuenca: Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero Edif. de la Cámara de Industrias piso 10

(07)2815052

Manta: Av. Flavio Alfaro Reyes entre calles 28 y 29. Edificio Platinum, piso 5.

(05)3905055

www.confianza.com.ec

1700-FIANZAS

SF-002-20

Señores

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

REFERENCIA	Póliza No. CC-195038	Valor Asegurado	USD	21,147.17
	Renovación No. 2	Ramo CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
		Prima	USD	317.21
		Impuesto	USD	53.40
		Total	USD	370.61

De nuestras consideraciones:

Debidamente autorizados por nuestro cliente
PLAMIXSA S.A.

Por medio de la presente dejamos constancia expresa, que la vigencia de la póliza descrita en la referencia se ha extendido por **180 días más** a partir desde el **20 de Enero del 2020** hasta el **18 de Julio del 2020**

OBJETO

COTO-GPG-RDD-006-18. "ENROCADO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y RECUPERACION DE SECCION HIDRAULICA DEL RIO MAGRO, CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS"

Esta póliza quedara automáticamente caduca a la fecha de su vencimiento, cesando de hecho toda responsabilidad de SEGUROS CONFIANZA S.A., aunque no nos sea devuelto el original del documento.

Los demás condiciones generales, particulares y endosos, permanecen inalterables.

Atentamente



FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No.92-229-S, del 23 de Junio de 1992



- COPIA -



Señores
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

REFERENCIA	Póliza No.	BU 105940	Valor Asegurado	USD	84,588.88
	Renovación No.	9	Ramo	BUEN USO DEL ANTICIPO	
			Prima	USD	211.47
			Impuesto	USD	35.41
			Total	USD	246.88

De nuestras consideraciones:

Debidamente autorizados por nuestro cliente
PLAMIXSA S.A.

Por medio de la presente dejamos constancia expresa, que la vigencia de la póliza descrita en la referencia se ha extendido por **30 días más** a partir desde el **28 de Diciembre del 2019** hasta el **27 de Enero del 2020**

OBJETO
COTO-GPG-RDD-006-18. "ENROCADO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y RECUPERACION DE SECCION HIDRAULICA DEL RIO MAGRO, CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS"

Esta póliza quedara automáticamente caduca a la fecha de su vencimiento, cesando de hecho toda responsabilidad de **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, aunque no nos sea devuelto el original del documento.

Los demás condiciones generales, particulares y endosos, permanecen inalterables.

Atentamente



FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No.92-229-S, del 23 de Junio de 1992



- COPIA -

Ing. Civil Carlos Carrera Z.
FISCALIZADOR
REG. P. 01.G 1735




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N: 091576531-7
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZATTY ROMERO
 ROBERTO CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO (CONCEPCION)**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**BRONNY LUCERO
 MEDINA LOOR**





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR **ESTUDIANTE** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZATTY LOOR ASUNCION BIENVENIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO BLANCA VENUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2018-12-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28




Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink

